



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 15

DÍA 10 DE ABRIL DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diez de abril de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2013.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 3 de abril de 2013, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTEVENCIÓN.

No hubo.

4.- EXPEDIENTE 123/2013 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 936265.

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente nº 936265, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.



Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de (lo que corresponda), en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 243,65 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (8.777/11, 9.040/12), Tasa de Alcantarillado (7.876/11, 7.993/12), Tasa de Abastecimiento de agua de todos los trimestres de 2011, de 2012 y el primero de 2013; con sus recargos correspondientes.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Rentas y Exacciones, Tesorería y Recaudación.

5.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 66/2013-E.

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado n° 66/2013-E, interpuesto por la mercantil Promociones Errotagain, S.L. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Logroño, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de daños por filtraciones de agua en la bodega de su propiedad sita en la C/ Palomar n° 4 y callejón de San Roque n° 7 de Haro.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.011, publicado en el B.O.R de 15 de Julio de 2.011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Remitir el presente acuerdo junto con el expediente



administrativo nº 92/12 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2.

2.- Personarse en el Procedimiento Abreviado número 66/2013-E, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.

3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.

4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE -RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA CASTAÑARES, AVDA. SAN MILLÁN DE LA COGOLLA Y CALLE SAN BARTOLOMÉ DE HARO-

Dada cuenta del Proyecto de Obra de -Renovación de la red de abastecimiento en la Plaza Castañares, Avda. San Millán de la Cogolla y calle San Bartolomé de Haro-, redactado por la empresa CINTEC S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 390.179,59 euros.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal D. Alfonso Pérez de Nanclares, de fecha 17 de enero de 2013.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2.011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de las presentes, acuerda aprobar el Proyecto de Obra de -Renovación de la red de abastecimiento en la Plaza Castañares, Avda. San Millán de la Cogolla y calle San Bartolomé de Haro-.



7.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA OBRA DE -RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA PLAZA CASTAÑARES, AVDA. SAN MILLÁN DE LA COGOLLA Y CALLE SAN BARTOLOMÉ DE HARO-

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2013 en la que se informa sobre la conveniencia de contratar la obra de -Renovación de la red de abastecimiento en la Plaza Castañares, Avda. San Millán de la Cogolla y calle San Bartolomé de Haro-, según proyecto redactado por la empresa CINTEC S.L.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretara, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la aplicación presupuestaria N° 16100.633 del Presupuesto Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación según se detalla:

- Valor estimado: 322.462,47 euros.

- IVA:.....: 67.717,12 euros.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

3).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de veintiséis días naturales.



8.- SOLICITUD DE DON JESÚS A. ASENJO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMERCIAL ASENJO, S.L. , DE PLACA DE VADO PERMANENTE POR DETERIORO DE LA ANTERIOR.

Dada cuenta de la solicitud de D. Jesús A. Asenjo en nombre y representación de Comercial Asenjo, S.L., de cambio de placa de vado permanente, sito en la C/ Domingo Hergueta, s/n, por deterioro de la anterior.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de vados, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la nueva placa de vado permanente solicitada, previo abono de 30,00 euros, y de la entrega de la placa deteriorada.

9.- SOLICITUD DE DÑA. MONTSERRAT MONTORO GASPAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAXCASH GOLD, S.L., DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA COMPRA Y VENTA DE ORO SITO EN LA AVDA. DE SANTO DOMINGO, NÚM. 2, BJ., ANTES A NOMBRE DE D. MAX ORO SOCIEDAD COOPERATIVA PEQUEÑA.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dña. Montserrat Montoro Gaspar, en nombre y representación de Maxcash Gold S.L., solicitando cambio de titularidad del establecimiento destinado a la compra y venta de oro sito en la Avda. de Santo Domingo, nº 2, (antes a nombre de Max Oro Sociedad Cooperativa Pequeña).

Vista la documentación presentada y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a Dña. Montserrat Montoro Gaspar, en nombre y representación de Maxcash Gold S.L., el cambio de titularidad del establecimiento destinado a la compra y venta de oro sito en la Avda. de Santo Domingo, nº 2, (antes a nombre de Max Oro Sociedad Cooperativa Pequeña)

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.- SOLICITUD DE DOÑA TERESA JIMÉNEZ ROMERO DE CAMBIO DE SUPERFICIE DEL PUESTO DE MERCADILLO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Teresa Jiménez Romero, de fecha 21 de diciembre de 2012, en la que solicita se le modifique la superficie que ocupa en el mercadillo municipal, como titular del puesto nº14a de los martes, de 18 m². que se le adjudicaron por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2012, a 9 m². a partir de su solicitud de modificación.

Visto el Decreto de delegación de competencias de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Atender la solicitud de D^a Teresa Jiménez Romero y modificar la superficie que ocupa en el mercadillo municipal, como titular del puesto nº 14a de los martes, de 18 m². que se le adjudicaron por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2012, a 9 m². a partir del 1 de enero de 2013.

2).- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y a la Policía Local.



3).- Dar traslado de la presente resolución a la interesada a los efectos oportunos.

11.- RENUNCIA AL PUESTO NÚMERO 14A DEL MERCADILLO DE LOS MARTES POR DOÑA TERESA JIMÉNEZ ROMERO.

Vista solicitud, de fecha 27 de marzo de 2013, de D^a Teresa Jiménez Romero de renuncia al puesto n^o 14a del mercadillo de los Martes, adjudicado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2012.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia de D^a Teresa Jiménez Romero al puesto n^o 14a del mercadillo de los Martes.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local y a Intervención, a los efectos oportunos.

12.- RENUNCIA AL PUESTO NÚMERO 11 DEL MERCADILLO DE LOS MARTES Y A LOS PUESTOS NÚMEROS 5 Y 6 DEL MERCADILLO DE LOS SÁBADOS, POR DOÑA DARÍA CATALINA GIMÉNEZ GABARRI.

Vista solicitud de fecha 23 de octubre de 2012, de D^a Daría Catalina Giménez Gabarri de renuncia al puesto n^o 10 del mercadillo de los martes y a los puestos n^o 5 y 6 del mercadillo de los sábados.



Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 26 de noviembre de 2012.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia de D^a Daría Catalina Giménez Gabarri al puesto n^o 10 del mercadillo de los martes y a los puestos n^o 5 y 6 del mercadillo de los sábados, con efectos desde el día 1 de enero de 2013.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local y a Intervención, a los efectos oportunos.

13.- SOLICITUD DE D. RUBÉN ROQUE SILVA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE EXPECTÁCULO DE COCHES GIGANTES AMERICANOS.

Dada cuenta de la solicitud de D. Rubén Roque Silva, de autorización para la instalación y exhibición del espectáculo de coches gigantes americanos los "American Motor Show" los próximos días 27 y 28 de abril, para lo que solicitan permiso para ocupar el aparcamiento sito enfrente de las Piscinas Climatizadas en la C/ Severo Ochoa.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Conceder permiso a D. Rubén Roque Silva, para la instalación y exhibición del espectáculo de coches gigantes americanos los "American Motor Show" los próximos días 27 y 28 de abril, para lo que podrán ocupar el aparcamiento sito enfrente de las Piscinas Climatizadas en la C/ Severo Ochoa.

2).- Esta autorización se otorga sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que el solicitante necesite para el desarrollo de la actividad.

3).- El Ayuntamiento de Haro queda eximido de cualquier responsabilidad acaecida por el desarrollo de la actividad.

4).- El autorizado debe cumplir en todo momento la normativa vigente en materia de ruidos, sanidad e higiene.

5).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento.

14.- SOLICITUD DE ALBERTO GUTIÉRREZ ANDRÉS, S.L., DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON ANDAMIOS EN CALLE LUCRECIA ARANA, NÚMERO 15.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 5 de abril de 2013 por Alberto Gutiérrez Andrés, S.L., en la que solicita licencia de ocupación de 9 m2. de vía pública con andamios, en calle Lucrecia Arana, número 15.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 5 de abril de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de ocupación solicitada.

Aprobar la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con andamios, por importe de 0,06 euros por m2. y día, para el año 2013. Para el año 2014 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.



Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Los materiales se colocarán y prepararán dentro de la obra, y cuando no fuera posible, la colocación y preparación se hará en el punto o espacio que el Ayuntamiento designe (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios, codales y demás elementos auxiliares de la construcción se montarán, instalarán y desharán con sujeción a las instrucciones de la dirección facultativa de la obra (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Los andamios serán cuando menos de setenta y cinco centímetros (0,75 m.) de ancho y las tablas y maromas que se empleen para su formación tendrán la resistencia correspondiente al servicio que han de prestar. Además, la parte exterior de los andamios deberá cubrirse en dirección vertical hasta la altura de un metro (1 m.) de suerte que se evite todo peligro para los operarios, así como la caída de los materiales, sin perjuicio de cumplir, además, la reglamentación de seguridad en el trabajo (art. 70 de las Ordenanzas del Plan General).

Una vez instalado, deberá presentarse Certificado de Seguridad del andamio, firmado por técnico competente.

Se adoptarán las medidas de seguridad señaladas en la Ordenanza de Edificación y se permitirá el paso bajo el andamio, sin provocar molestias a los peatones.

Deberá protegerse y señalizarse adecuadamente la acera y vía pública afectada por la zona de acción de la obra.

La acera deberá quedar transitable y el paso deberá protegerse con entablado de madera u otro material ciego, y bandeja de protección, con su malla de fachada correspondiente, a efectos de evitar accidentes. Así mismo, deberá señalizarse la zona afectada por la actuación de la obra.



Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

Deberá protegerse con plástico u otro tipo de material la acera, a efectos de evitar su rotura o manchado de pintura.

Los andamios a colocar deberán ser del tipo europeo, estar homologados, y montarse por personal especializado, dejándolos con las debidas medidas de seguridad para la realización de los trabajos.

15.- COMUNICACION DE DAYCO RIOJA, S.L., DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE EN AVENIDA DE LAS AMÉRICAS.

Dada cuenta del escrito presentado en fecha 26 de marzo de 2013 por Dayco Rioja, S.L., en el que comunica el cambio de titularidad de la licencia de obras concedida para instalación de grúa-torre en avenida de las Américas, siendo ahora el nuevo titular Luis Martínez Benito, S.A., según escrito presentado por éste último en fecha 26 de marzo de 2013.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que determina que son sujetos pasivos contribuyentes las personas jurídicas que sean propietarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o se ejecuten las obras, procede practicar el cambio de titularidad de la licencia de obras para instalación de grúa-torre en avenida de las Américas, concedida a Dayco Rioja, S.L., por acuerdo adoptado en la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Reconocer el cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Dayco Rioja, S.L., para instalación de grúa-torre en avenida de las Américas, pasando a ser ahora su nuevo titular Luis Martínez Benito, S.A., y a tal efecto dar traslado a esta última empresa de los acuerdos de concesión en los que se incluyen los condicionados correspondientes junto con este acuerdo.

2).- Comunicar al nuevo titular de la licencia de obras, que dicho cambio implica la asunción de los condicionados así como del pago de los tributos municipales devengados sobre la obra cuya propiedad ha adquirido.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Obras, Intervención y Recaudación Municipales.

16.- SOLICITUD DE THEMATIS MUSICAE GESTIO S.L. PARA POSIBILITAR LA ASISTENCIA DE FUTUROS ALUMNOS Y MÚSICOS Y ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CONOCIMIENTO, REFUERZO Y COMPLEMENTO DEL PLAN PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA HARENSE.

Visto el escrito presentado por THEMATIS MUSICAE GESTIÓN S.L., por el que solicita autorización para la asistencia en la Escuela Municipal de Música Harense de futuros alumnos, músicos y entidades para conocer, reforzar y difundir el programa educativo del centro.

Visto el visto bueno favorable a la solicitud del Director de la Escuela Municipal de Música de Haro y el informe favorable del Director de Actividades Culturales y Deportivas

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a THEMATIS MUSICAE GESTIÓN S.L. la asistencia de futuros alumnos y músicos o entidades a las instalaciones con el fin de conocer el plan pedagógico del centro.

2) Todas las autorizaciones puntuales se llevarán a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y contrato suscrito entre ambas partes y bajo la supervisión en todo momento del Director de la



Escuela Municipal de Música Harense que velará por el cumplimiento del mismo y asegurará en todo caso que las visitas se realicen de acuerdo a la normativa genérica en materia de seguridad y responsabilidad ante posibles accidentes o eventualidades.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a THEMATIS MUSICAE GESTIO S.L, al Director de Escuela Municipal de Música y al Director de Actividades Culturales y Deportivas, a los efectos oportunos.

17.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

18.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Remisión de pésame a la familia de Dº Ángel Gómez Alonso por el fallecimiento del que fuera Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Ministerio de Fomento en relación con la solicitud de subvención "María Díez" con cargo al 1% cultural.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro nºs 48.252, 48.272 y 48.332 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Informe de Alfonso Pérez de Nanclares, arquitecto municipal, en relación con la caída de una roca en la "Campa de San Felices de Bilibio".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe favorable de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo en relación con la Rioja Tierra Abierta, S.A.U. en la intervención en el "Estandarte Histórico de Haro".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mª Mercedes González